

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL USO Y DISFRUTE DE PARQUE DIVERSIONES

“DR. ROBERTO ORTIZ BRENES”

Con el fin de asegurar el sano entretenimiento y la mayor seguridad a sus huéspedes, en un ambiente familiar, Parque Diversiones “Dr. Roberto Ortiz Brenes” pone en conocimiento a sus huéspedes y al público en general, de las siguientes regulaciones:

- USO DE INSTALACIONES

1. Parque Diversiones es propiedad privada. Parque Diversiones se reserva el derecho de no permitir el ingreso y/o la admisión de huéspedes a sus instalaciones.
2. Todo huésped deberá respetar las instrucciones escritas o verbales que se hagan oportunamente dentro de Parque Diversiones, en sus instalaciones generales o bien para el uso de alguna atracción específica.
3. Las instalaciones y atracciones de Parque Diversiones son para el disfrute y entretenimiento de sus huéspedes. Cualquier daño a la propiedad, a las instalaciones, personal, edificios, juegos, atracciones, etc. será sancionada como corresponda.
4. Cualquier actividad privada, sea comercial, proselitista, de comunicación, anuncios, promoción, etc., que no esté previamente autorizada o supervisada por Parque Diversiones, está prohibida. Así, no se permitirán ventas ambulantes, repartición de volantes, contacto no autorizado verbal o escrito con los huéspedes, dentro de las instalaciones ni tampoco la solicitud de limosnas o ayudas monetarias.
5. Para el alquiler de lockers, coches, y otros, Parque Diversiones se reserva el derecho de requerir documentos de identificación para su revisión. Igualmente, podrá retener los mismos como depósito de garantía o bien recibir un depósito en monetario.
6. Se prohíbe realizar fiestas no autorizadas por la administración de Parque Diversiones.
7. No se permite que los huéspedes coloquen tiendas de campaña, hamacas y/u otros artículos similares dentro de las instalaciones. Parque Diversiones se reserva el derecho de remover cualquier artículo colocado sin autorización.
8. El uso del Pase Especial para mujeres embarazadas se permite únicamente para ingresar a las obras de teatro.
9. Parque Diversiones es un lugar libre del humo del tabaco, por lo que no se permite fumar dentro de sus instalaciones.

- **COMPORTAMIENTO DE HUESPEDES**

10. Los huéspedes deberán conducirse dentro de las instalaciones con decoro y respeto. No se permite conductas impropias, inmorales o que afecten la tranquilidad, la paz y seguridad de los huéspedes en Parque Diversiones. No se permite ingresar o transitar en las instalaciones sin camisa o sin zapatos o con indumentaria que comprometa el decoro, respeto o moral de los huéspedes.
11. No se permite el ingreso ni tránsito en las instalaciones con animales o con vehículos tales como patinetas, bicicletas, carritos eléctricos o de gasolina. Igualmente, Parque Diversiones se reserva el derecho de no permitir el ingreso a sus instalaciones con cualquier otro utensilio, vehículo, juguete diferente a los anteriores.
12. Se permite tomar fotos y videos para usos personales y recreativos que sean recuerdo del día de la visita a Parque Diversiones, siempre y cuando no incomode la privacidad e intimidad de terceras personas. Está prohibido tomar fotos y/o videos para usos profesionales y/o de carácter comercial que no estén autorizados previamente por Parque Diversiones.
13. No se permite el ingreso a las atracciones con celulares, tabletas, cámaras fotográficas y/o video, brazos extensibles, cascos, soporte de pechera u otros dispositivos desprendibles.

COMIDAS Y BEBIDAS

14. Se permite el ingreso con comidas preparadas que podrán ser ingeridas únicamente en áreas autorizadas para ello ("Pic-Nic"), las cuales se encuentran debidamente rotuladas.
15. Por seguridad de los huéspedes y de las instalaciones, se prohíbe cocinar, preparar o asar de cualquier manera alimentos, o hacer fogatas en las instalaciones de Parque Diversiones.
16. Para seguridad de los huéspedes, no se permite ingerir dentro de las instalaciones licor, drogas, o cualquier otra sustancia equivalente, o transitar dentro de Parque Diversiones en estado de ebriedad o drogado, lo cual podrá ser valorado discrecionalmente por las autoridades correspondientes de Parque Diversiones. Se exceptúa el consumo moderado de bebidas alcohólicas en los restaurantes que cuenten con la autorización para su expendio.
17. Para comodidad de los huéspedes, Parque de Diversiones pone a su disposición locales y puestos de comida manejados directamente y con la calidad de Parque Diversiones. Estos locales y puestos de comida serán debidamente identificados como tales. Las observaciones y comentarios sobre el servicio y atención que reciban los huéspedes en dichos locales y puestos de comida serán resueltas por Parque Diversiones. Igualmente, dentro de Parque Diversiones operan locales y puestos de comida independientes, manejados por empresas externas que no forman parte de Parque Diversiones. Las empresas que operan dichos locales y puestos de comida serán responsables ante sus clientes del servicio y atención brindada. Parque Diversiones no se hará responsable de los servicios brindados por

estas empresas. Las observaciones y comentarios sobre el servicio y atención que reciba el huésped de dichos locales y puestos de comida, deberán ser dirigidas directamente a las empresas que las operan y serán éstas quienes las resolverán.

- **HIGIENE, LIMPIEZA Y ORDEN**

18. La basura y residuos de cualquier clase deberá depositarse en los contenedores destinados como basureros.
19. No se permite la sustracción o daño de animales, plantas y/o zonas verdes.

- **USO DE ATRACCIONES**

20. El brazalete de autorización para uso de las atracciones es personal. No se permite trasladarlo de una persona a otra.
21. El brazalete podrá ser sustituido únicamente por deterioro visible y contra la entrega del dañado.
22. No se permite ceder o guardar espacios en filas de las atracciones..
23. Por seguridad no se permite el uso de las atracciones s sin zapatos ni cuando el usuario se encuentre mojado, excepto cuando sea expresamente permitido.
24. Por seguridad Parque Diversiones cuenta con restricciones para el uso de las atracciones s, los cuales son advertidos en los puntos de ingreso.
25. Los tiquetes para juegos, fichas, Pases Especiales, y otros Pases no son reembolsables.
26. El ingreso a las atracciones deberá ser en orden y respetando la fila correspondiente. Las atracciones operarán hasta la hora de cierre de Parque Diversiones, , de posterior al hora de cierre el operador procede a cortar la fila permitiendo el uso únicamente a los huéspedes que quedaron en la fila
27. Clientes de Eventos y Fiestas de Cumpleaños no tienen prioridad en filas..
28. Personas con discapacidad y adulto mayor tienen prioridad en fila, bajo las condiciones y regulaciones establecidas por la administración de Parque Diversiones.
29. Las atracciones en Mantenimiento Preventivo se indican en la pizarra ubicada en Entrada Principal.
30. Durante algunas ocasiones, ciertas atracciones cesaran su funcionamiento debido a la presentación de espectáculos o actividades especiales.
31. Se prohíbe el uso de atracciones a aquellos huéspedes con alguna discapacidad o incapacidad temporal o permanente, incompatible con el uso seguro de la atracción correspondiente. Lo anterior incluye los yesos, vendas, u otros medios de inmovilización corporal o física.

- **FUNCIONAMIENTO DE PARQUE MECANICO**

32. El horario de funcionamiento normal de Parque Diversiones variará según se trate de Temporada Alta y Temporada Baja. No obstante, Parque Diversiones se reserva el derecho de modificar dichos horarios de tiempo en tiempo, según convenga, lo que comunicará previamente en la página WEB y por Central Telefónica.

33. Parque Diversiones se reserva el derecho suspender el uso de atracciones o, según lo considere conveniente para la seguridad y tranquilidad de sus huéspedes.
34. Ante ausencia de fluido eléctrico o debido a lluvia, el funcionamiento del Parque Diversiones podrá ser parcial y se sujetará al reglamento interno elaborado para este efecto.
35. Si se presenta lluvia antes de la 1:00 p.m., y el indicador que se ubica en la entrada principal se activa, el huésped titular de un Pase Especial tendrá la posibilidad de re-usarlo durante los próximos 30 días calendario posteriores a su visita (“Pase por Lluvia”). Si se adquirió el Pase Especial con la promoción 2X1 PE el huésped recibirá 2 Pases Especiales, al hacer válido el Pase por Lluvia, si adquirió el Pase Especial en su tarifa normal el huésped recibirá un Pase Especial al hacer válido del Pase por Lluvia. Es requisito indispensable presentar la colilla del tiquete de compra del Pase Especial, por lo que en caso de pérdida o deterioro del mismo, no se podrá disfrutar de este beneficio.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL**

36. Parque Diversiones cuenta con personal de seguridad interna, el cual estará autorizado a intervenir en situaciones privadas, de así considerarlo necesario, a fin de garantizar el orden y tranquilidad en Parque Diversiones.
37. No se permite portar y/o usar armas de fuego o punzo cortantes o de cualquier otro tipo, dentro de las instalaciones. Al ingresar a Parque Diversiones éstas y cualquier otro tipo de armas deberán ser reportadas y retenidas por personeros de seguridad.

- **OBJETOS DESATENDIDOS O PERDIDOS**

38. Parque Diversiones no se responsabilizará por objetos desatendidos o perdidos dentro de las instalaciones.
39. Por razones de seguridad, Parque Diversiones se reserva el derecho de retirar de las instalaciones todo objeto desatendido que no sea reclamado por su propietario.
40. No obstante, Parque Diversiones cuenta con un centro de “Perdido y Encontrado” ubicado en las oficinas del Área de Seguridad.

- **PROMOCIONES Y CORTESIAS INTERNAS**

41. Toda promoción está sujeta a restricciones, las cuales serán comunicadas oportunamente.
42. Pases Especiales de cortesía, otorgados según reglamento interno, no son negociables o canjeables.
43. Aplican Restricciones en el otorgamiento de Pases por Lluvia.

- **ACCIDENTES Y SINIESTROS**

44. Parque Diversiones posee Póliza del INS contra riesgos, la cual cubrirá únicamente siniestros y accidentes causados por imprudencia o impericia de la empresa.
45. Con el fin de valorar la responsabilidad de Parque Diversiones, todo accidente debe ser reportado inmediatamente al Área de Enfermería, caso contrario Parque Diversiones no se responsabilizará de ninguna forma por ningún accidente o siniestro.
46. Todo huésped será responsable del uso que haga de las instalaciones y atracciones de Parque Diversiones, considerando sus limitaciones físicas y de salud.

- **CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES**

47. Todo huésped, sin excepción, deberá cumplir y respetar las reglamentaciones, restricciones, instrucciones, etc. adoptadas por Parque Diversiones en conjunto con criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden, y la legislación costarricense aplicable.
48. Toda persona ingresa a Parque Diversiones bajo su riesgo y responsabilidad. Todo niño o menor de edad se entiende ha ingresado a Parque Diversiones con la autorización, consentimiento, supervisión, cuidado, y bajo responsabilidad de su guardián, padre o persona mayor de edad a cargo.
49. Parque Diversiones aplicará y ejecutará estas instrucciones en conjunto con los términos y disposiciones de reglamentos internos aplicables; criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden; y la legislación costarricense aplicable. Los funcionarios designados para estos fines decidirán si se ha violado cualquiera de dichas instrucciones y a su discreción podrá llamar la atención a los huéspedes para corregir su comportamiento o solicitarles abandonar las instalaciones de Parque Diversiones, solicitud que deberá ser debidamente acatada. En estos casos no se reembolsará cualquier pase de ingreso pagado.